



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

25 SEP 2020

Bogotá D.C., _____
Ref.: Restitución 11001 41 03 751 2019 00220 00

En atención al escrito allegado al plenario por la parte demandante (fl. 77), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del Código General del Proceso, el Despacho RESUELVE:

PRIMERO.- ARCHIVAR el proceso verbal de restitución de inmueble arrendado interpuesto por el CONJUNTO MULTIFAMILIAR SUPERMANZANA DOS DE CIUDAD KENNEDY – PH contra DEYANIRA BERNAL HERNÁNDEZ por ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE ARRENDADO.

SEGUNDO.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares y la entrega de títulos de depósito judicial, a quien corresponda. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la respectiva autoridad. Oficiese.

TERCERO.- ORDENAR el desglose de los documentos respectivos, con las constancias de rigor.

CUARTO.- Oportunamente archívese el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 64 Hoy 12 8 SEP 2020 a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,


MÓNICA SAAVEDRA LOZADA